

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Derecho
Código RUCT:	2500843
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Derecho, Facultad de Derecho. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera, Facultad de Derecho. Sede Universitaria de Menorca
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Derecho (GDRE) fue verificado el 1 de junio de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de dos modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 21 de mayo de 2015 y el 7 de junio de 2024.

Asimismo, el grado en Derecho se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 4 de abril de 2017 y 23 de marzo de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable y que están recogidos como requerimientos.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado en Derecho (GDRE), incluía como recomendaciones en este criterio:

– Plantear si el estudiantado tiene los conocimientos y competencias suficientes para seguir de forma adecuada alguna de las asignaturas que se imparten en el primer curso.

En el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) se pone de manifiesto que la titulación se encuentra inmersa en un proceso de actualización de su plan de estudios. Según se indica, dicho proceso ha concluido en el ámbito interno de la institución y está previsto que sea sometido próximamente a la evaluación y aprobación de los organismos competentes en materia de calidad. Entre las modificaciones planteadas, se contempla la sustitución de determinadas asignaturas impartidas durante el primer curso de la titulación, con el objetivo de adecuar la estructura formativa y los contenidos académicos a las necesidades detectadas.

Se valora favorablemente que se haya iniciado el procedimiento de revisión y modificación del plan de estudios, al considerarse una actuación orientada a satisfacer la recomendación. No obstante, se considera oportuno mantenerla en tanto el proceso de modificación no haya culminado de manera definitiva. En este sentido, las medidas propuestas no han sido todavía verificadas ni aprobadas por la agencia competente. Por ello, hasta que dichas modificaciones sean formalmente implantadas y pueda constatarse su efectividad, no procede considerar plenamente subsanada la recomendación.

– Valorar la carga de trabajo de algunas asignaturas dada la baja tasa de rendimiento y el elevado porcentaje del estudiantado que se abstiene de ser evaluado.

La recomendación derivaba de la baja tasa de rendimiento y el elevado porcentaje del estudiantado que no se presenta a ser evaluados en determinadas asignaturas, y que en parte se intenta abordar con la modificación del plan de estudios. Asimismo, en el IAS se indica que, en la titulación de doble grado en Administración de Empresas y Derecho, se observa un descenso significativo de la satisfacción del estudiantado que se atribuye a los horarios de clase. Como respuesta a esta situación el Consell de Govern de la Universitat de les Illes Balears (UIB) de 23 de febrero de 2026, aprobó un acuerdo orientado a facilitar y favorecer el trabajo autónomo del estudiantado. Se mantiene la recomendación hasta verificar la eficacia de las medidas adoptadas.

– Revisar y actualizar la normativa de reconocimiento de créditos.

En el IAS se indica que el 24 de julio de 2025 el Consell de Govern de la UIB aprobó un acuerdo

normativo modificando el acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo por el que se aprobaba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad. Dicho acuerdo está en vigor y constituye el marco normativo que aplica la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (CRiTC) de la titulación. La modificación consiste en la adición de una disposición (artículo 9 bis) sobre el reconocimiento de créditos de estudios oficiales de grado cursados simultáneamente en la UIB o en otra universidad al margen de programas de movilidad. En esta disposición se establece que los estudiantes que cursen simultáneamente asignaturas de estudios oficiales en la UIB o en otra universidad, al margen de programas de movilidad, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico previo fijado específicamente al efecto, y que corresponde a los jefes de estudios de cada titulación la supervisión de los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos con el estudiantado de acuerdo con las líneas que marque su comisión de reconocimiento y transferencia de créditos. Se entiende que con esta modificación se da por satisfecha el cumplimiento de la recomendación.

Si bien el presente informe de seguimiento se refiere al curso académico 2024-2025, del análisis de las guías docentes de las asignaturas de la titulación para el curso académico 2025-2026, en particular de su apartado 8 relativo a las metodologías docentes, se desprenden alteraciones relevantes en el desarrollo de la docencia que no parecen estar contempladas en las modificaciones aprobadas de la Memoria verificada (MV) del título.

Entre otros aspectos, se observan inconsistencias en relación con los porcentajes de presencialidad consignados. En algunos casos se indica un porcentaje de presencialidad del 83 %, dato que no resulta coherente con la distribución horaria descrita en las propias guías docentes. En efecto, dicho porcentaje no se corresponde con las 50 horas presenciales previstas, ni siquiera incorporando las 10 horas de actividades síncronas adicionales. Asimismo, debe señalarse que las 10 horas de actividades síncronas, en la sede de Mallorca, no pueden ser consideradas como actividades presenciales. Del mismo modo, las actividades identificadas en las guías docentes como «síncronas presenciales», como, por ejemplo, la realización de podcast, la participación en foros o la entrega de tareas, no parecen responder, por su propia naturaleza, al concepto de actividad síncrona. Por último, las guías docentes no detallan con suficiente precisión el resto de actividades formativas previstas, ni especifican de manera clara la distribución efectiva de las horas de trabajo del estudiantado entre actividades presenciales, híbridas o virtuales. La titulación en su escrito de alegaciones se compromete, en la reforma que está efectuando, a recalcular y expresar el porcentaje de presencialidad de manera coherente con las tablas de las actividades formativas de la memoria teniendo en cuenta las distintas actividades que se realicen en cada asignatura. Asimismo, se compromete a distinguir con claridad las actividades presenciales de las actividades en línea asíncronas y del trabajo autónomo.

La realización de este tipo de cambios en actividades formativas y modalidad de impartición (presencialidad), implica la solicitud de una modificación sustancial de forma previa a su puesta en marcha.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Plantear si el estudiantado tiene los conocimientos y competencias suficientes para seguir de forma adecuada alguna de las asignaturas que se imparten en el primer curso.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La titulación se compromete, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), a incorporar en el actual proceso de modificación de la memoria del grado en Derecho, los ajustes necesarios en las competencias, los resultados de aprendizaje y los contenidos formativos, en cumplimiento del que establece la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.

REQUERIMIENTOS:

- Presentar una modificación del título que contemple las inconsistencias detectadas en el plan de estudios respecto a las actividades formativas y a la modalidad de impartición y desarrollar el plan de estudios acorde a lo contemplado en la MV hasta que dicha modificación haya sido aprobada.

La titulación expresa en el escrito de alegaciones al IPS, que se está tramitando una modificación para actualizar la memoria del plan de estudios. Su aprobación, por el Consell de Govern de la UIB, se prevé para el mes de octubre 2026, y será presentada a la AQUIB para su verificación. A su vez, como acción de mejora, indica que la Facultad continuará desplegando el plan de estudios de acuerdo con la MV y adecuará la redacción de las guías docentes para que reflejen con fidelidad el diseño verificado. En este sentido, se procederá a la revisión global de las guías docentes antes del inicio del curso, con verificación interna previa del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). Igualmente, se procederá a ajustar el apartado de metodologías a las opciones de la MV (lección magistral, estudio de casos, actividades asíncronas en línea) y se seguirá la tramitación de la actualización y modificación del plan de estudios.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Concretar más específicamente las salidas profesionales de la titulación.
- Traducir al castellano la información relativa a la titulación.

Ambas recomendaciones se dan por subsanadas.

En términos generales, la titulación cumple con los principios de transparencia y publicación de información revisados durante este proceso de seguimiento. Tras la revisión de la plataforma web y la documentación técnica, se constata que todas las secciones contienen los elementos esenciales para asegurar que los grupos de interés tengan acceso a las características del programa y sus procesos de calidad. La estructura de la información pública se ajusta a lo previsto en la Memoria verificada, permitiendo una trazabilidad adecuada de la titulación.

En cuanto a la revisión detallada de las guías docentes, se observa una correcta cumplimentación

en la gran mayoría de los ítems analizados. No obstante, se recomienda que, siempre que existan dos lenguas vehiculares de implantación en el título, la guía docente esté disponible íntegramente en ambos idiomas para garantizar la accesibilidad de todo el estudiantado. Se ha detectado algún caso puntual donde esta bilingüización no se cumple de manera sistemática, por lo que se considera necesaria una revisión global de todas las guías para asegurar la uniformidad idiomática.

Asimismo, en el análisis pormenorizado de los contenidos, se ha identificado una única guía docente, entre el total de las revisadas, que presenta una cumplimentación adecuada en el apartado de metodología docente. En general, se alude a temas ajenos a la dinámica de aula, como criterios de evaluación o actividades complementarias, en lugar de describir las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se implementarán. Es imprescindible que este apartado se ajuste estrictamente a las opciones establecidas en la MV, tales como la lección magistral, estudio de casos, resolución de ejercicios, aprendizaje basado en problemas o proyectos, análisis de textos y aprendizaje cooperativo, entre otros. Se requiere una revisión y mejora de la bibliografía recomendada en las de las guías docentes donde se deben incluir manuales de referencia actualizados. La ausencia de manuales recomendados específicos no exime de la obligación de orientar al estudiante, indicando en la guía fuentes fiables o bases de datos donde pueda obtener información adicional rigurosa para ampliar conocimientos.

Por último, respecto a la transparencia de los resultados, los datos de inserción laboral se presentan actualmente en un formato PDF de carácter marcadamente técnico. Si bien la información es accesible, se sugiere a la institución evolucionar hacia formatos de mayor interés y facilidad de consulta para los receptores, como cuadros de mando interactivos o herramientas de visualización de datos similares, que permitan una interpretación más ágil de los indicadores de empleabilidad.

Existe un amplio margen de mejora en cuanto a la visualización del CV del profesorado, se anima al centro a continuar cumplimento todos los apartados del mismo a fin de que el estudiantado pueda conocer el perfil académico y/o profesional de los docentes.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Implementar un formato de cuadro de mando para los indicadores de inserción laboral, mejorando la usabilidad del PDF técnico actual. Además se recomienda continuar incluyendo valores como el % de profesorado doctor o acciones de movilidad, que pueden ser de interés para estudiantes.
- Actualizar y visibilizar la información de las prácticas externas y en empresas tanto en la página web de la titulación como en la de la facultad.
- Continuar completando el perfil del profesorado, en especial en las figuras de profesor asociado y visitante, cuyos CV no están en la gran mayoría de casos desarrollado.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Cumplimentar de forma adecuada las guías docentes, en especial en lo referido a la metodología y a la bibliografía.

La titulación, en el escrito de alegaciones presentado, comparte la necesidad de asegurar la plena coherencia y actualización de las guías docentes. A su vez, se compromete, antes del inicio del curso 2026-2027, a incorporar los ajustes del apartado de metodologías a las opciones de la memoria, actualizar la bibliografía recomendada y a garantizar la íntegra disponibilidad de las guías

docentes en las dos lenguas vehiculares.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Finalizar la implementación y actualización del Sistema Interno de Garantía de calidad (SIGC) diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09. Los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentando únicamente el enlace a la página web correspondiente.
- Revisar la descripción de los procedimientos estratégicos (a excepción de información pública) e inclusión de las fechas, ya que únicamente se especifica la versión 1.
- Disponer de mecanismos para verificar el nivel de satisfacción de las empresas empleadores y su publicación en la página web del título.
- Incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción.
- Incluir, en el Plan de Mejora, la información sobre el seguimiento de las acciones cuando están en ejecución (por ejemplo, una breve descripción del estado en las observaciones).
- Incorporar, en la presentación de los datos que informan de los índices de satisfacción, el porcentaje de respuesta, para conocer la validez de los mismos.

El Plan de Mejora desarrollado por la titulación responde a las acciones derivadas de los informes previos de evaluación externa, respondiendo a las recomendaciones que desarrollaron en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

La Universitat de les Illes Balears (UIB) cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que, en los últimos años ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora positivamente. El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora de la titulación, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad, centros y titulaciones que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del SIGC.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que en general, están satisfechos con el desarrollo de la titulación. No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del sistema como eje de la mejora continua del centro y, por tanto, de la titulación y que se contemplan como aspectos de especial atención en futuras evaluaciones.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Concretar los objetivos de calidad incluyendo la temporalización, responsables, indicadores de seguimiento y el nivel de consecución, en el documento «Compromiso de calidad» de la facultad.

La titulación, tras la recepción del IPS, informa que por medio de la AdM-39, se revisará y actualizará el documento «Compromiso de calidad» con el fin de incorporar, para cada uno de los objetivos definidos, la temporalización prevista, las personas o órganos responsables de su implementación, los indicadores de seguimiento asociados y el nivel de logro.

- Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

La titulación expone que, desde el mes de junio de 2025, la UIB ha implementado una nueva herramienta tecnológica destinada a optimizar la recepción, gestión y seguimiento de las quejas y sugerencias. A su vez informa que el análisis de dichos registros, se incorporará en los futuros Informes anuales de seguimiento y de evaluación (IAS) de la titulación.

- Seguir motivando a los grupos de interés para que desarrollen las encuestas, sobre todo al estudiantado, que obtiene un índice de respuesta de un 23 % en la encuesta de satisfacción del estudiantado (dato publicado en la web de la titulación para el curso 2024-2025 y que ha mejorado levemente con respecto a años anteriores).

La titulación indica, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, que se continuará enviando mensajes de carácter recordatorio para que los alumnos participen en las encuestas. Además se informa, que se comunicará a los profesores, de la posibilidad de otorgar un tiempo prudencial en clase para que los alumnos respondan a las encuestas docentes.

- Poner en marcha mecanismos sistematizados para conocer la satisfacción de los estudios por los potenciales empleadores.

La titulación indica en el escrito de alegaciones presentado, que solicitará a los responsables institucionales (OPLES) la necesidad de poner en marcha un procedimiento periódico para recoger la opinión de los potenciales empleadores.

- Mejorar la información que se incluye en el Plan de Mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas.

En este sentido se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas. Cuando se especifica que se ha finalizado una acción, no se incluye ni su desarrollo ni evidencias que avalan su adecuado cumplimiento.
- En las acciones que están en ejecución, se debe incluir la situación en la que se encuentra y cómo se sigue trabajando
- Cuando la acción se ha finalizado se debe incluir la fecha de finalización real, como es el caso de la AdM-01.
- Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
- Desarrollar acciones concretas y a corto plazo para mejorar dichas tasas vinculándolas y finalizando correctamente las acciones desarrolladas.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo lo establecido en el procedimiento PE8.

La titulación se compromete, en su respuesta al IPS, a mejorar, a partir de la próxima actualización, la información recogida en estas recomendaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA emitido del GDRE, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Reducir el porcentaje de profesorado asociado en algunas asignaturas, especialmente, en el primer curso.

Según se desprende del IAS, el porcentaje de profesorado asociado se mantiene en niveles similares, representando el 47,1 % del total del profesorado, frente al 45,5 % correspondiente al curso 2023-2024. Asimismo, se observa una ligera mejora en el porcentaje de dedicación en equivalente a tiempo completo (ETC), junto con un leve incremento en el porcentaje de créditos impartidos por profesorado asociado.

Si bien se han adoptado medidas orientadas a favorecer la reducción de esta figura contractual, y aunque esta cuestión no resulta directamente imputable a la titulación, sino que se encuentra condicionada por la capacidad de contratación de la universidad, se considera necesario mantener la recomendación formulada al respecto.

- Fomentar la participación del profesorado en los programas de movilidad.

En el IAS no se especifica que se hayan adoptado medidas para implementar esta medida, por lo

que la recomendación debe ser mantenida.

- Mejorar el nivel investigador del profesorado permanente.

El IAS no especifica que se hayan adoptado medidas para implementar esta medida. La recomendación debe ser mantenida.

- Reducir el profesorado asociado y sustituirlo por personal docente a tiempo completo.

Tal y como se ha comentado en la primera recomendación de este criterio la recomendación debe ser mantenida.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Reducir el porcentaje de profesorado asociado en algunas asignaturas, especialmente, en el primer curso. Al respecto la titulación indica, en su escrito de alegaciones, que intentará concienciar al profesorado permanente para que se involucren en la impartición de las asignaturas de primer curso
- Fomentar la participación del profesorado en los programas de movilidad.
- Mejorar el nivel investigador del profesorado permanente.
- Reducir el profesorado asociado y sustituirlo por personal docente a tiempo completo.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA emitido, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Incrementar los esfuerzos en la dotación y estabilización de las plazas de personal de administración y servicios.

En el IAS se indica que se solicitó a la gerencia de la UIB mayores esfuerzos en la dotación de plazas del Personal técnico, de gestión y administración y servicios (PTGAS) que desarrolla tareas en la facultad de derecho, y que ello permitió consolidar la plantilla de apoyo administrativo de la facultad de derecho y de sus departamentos. Se indica que se dispone, desde septiembre de 2024, de una persona responsable de soporte técnico y que se ha reforzado el número de PTGAS que ejerce en la facultad. No se concreta el número de efectivos que se han incorporado y si esta cantidad es suficiente. En consecuencia, se mantiene la recomendación.

- Adoptar acciones más eficientes para promover la movilidad estudiantil.

En el IAS se expresa que el coordinador de movilidad ha realizado reuniones presenciales con el estudiantado para incentivar su participación en los programas de intercambio SICUE y ERASMUS,

y que estas reuniones han tenido un éxito de participación. La movilidad estudiantil (outgoing) ha mejorado en el curso 2024-2025 respecto al curso académico anterior, pero falta ver si el fruto de la acción adoptada se consolida, porque el margen de mejora respecto al número de estudiantes de otras universidades que se benefician del intercambio (incomings) con la facultad es amplio (para el curso 2024-2025, 20 outgoings y 50 incomings). Se mantiene la recomendación.

– Incrementar el número de convenios de prácticas relacionados con el ejercicio privado de la profesión.

En el IAS se expresa que se ha intensificado el contacto de la Vicedecana de Prácticas Externas y TFG con los despachos profesionales y que se ha solicitado la colaboración del Ilustre Colegio Abogados de las Illes Balears (ICAIB). Según parece el resultado de las gestiones ha sido positivo porque se indica que se contarán con 15 prácticas para el curso 2024-2025 y que, como mínimo, se incrementarán a 24 en el curso académico 2025-2026.

La titulación indica, en su contestación al IPS, que durante el curso académico 2025-2026, finalmente se han formalizado 45 prácticas sin perjuicio de que, desde el Decanato, se continúe dinamizando la consecución de nuevos convenios, por lo que se considera subsanado este aspecto de especial atención.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Incrementar los esfuerzos en la dotación y estabilización de las plazas de personal de administración y servicios.

La Facultad informa en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, que ha solicitado reiteradamente a la Gerencia el refuerzo de la plantilla, lo cual ha permitido incorporar una persona responsable de apoyo técnico desde septiembre de 2024, si bien la decisión última corresponde a los órganos de gobierno de la Universidad. Además, comunica que se ha solicitado la dotación de dos plazas de alumnos colaboradores con la Facultad.

– Adoptar acciones más eficientes para promover la movilidad estudiantil.

La titulación informa en el escrito de respuesta presentado, que continuará con las acciones de motivación al alumnado para que participen en los programas de movilidad, muy especialmente realizando sesiones informativas de manera periódica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA de la titulación, incluía como recomendaciones en este criterio:

– Adoptar medidas dirigidas a la reducción de la tasa de abandono y de la duración media de la finalización de los estudios.

La duración media de los estudios durante el curso académico objeto de evaluación se sitúa en 5,2 años, ligeramente superior a la registrada en el curso anterior (5,1 años).

En relación con las tasas de abandono, estas continúan situándose por encima de las previsiones establecidas en la MV. No obstante, la titulación ha puesto en marcha diversas actuaciones orientadas a su reducción, cuya valoración resulta positiva. Entre ellas, cabe destacar la incorporación de actividades de simulación de juicios en los distintos órdenes jurisdiccionales, así como la revisión del plan de estudios con el objetivo de incrementar su atractivo para el estudiantado. Asimismo, merece especial mención la implicación del Decanato en el diseño y promoción de actividades formativas dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias transversales, tales como la organización de debates estructurados sobre cuestiones de actualidad jurídica o el seminario de literatura y derecho.

Otras iniciativas implementadas, si bien igualmente adecuadas, parecen haber tenido una acogida más limitada entre el estudiantado, como es el caso de la «tutoría entre iguales». En consecuencia, se mantiene la recomendación formulada, a la espera de comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Adoptar medidas dirigidas a la reducción de la tasa de abandono y de la duración media de la finalización de los estudios.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

